Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	*Salta, 01 de Octubre de 1999*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 15.747	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.
S.G.G. Nº 3.794 del 22/09/99 - Declara Interés Provincial el largometraje "Un Ratito Más" 5251
M. Ed. Nº 3.795 del 22/09/99 - Creación Unidad Educativa en el Barrio Parque General Belgrano 5251
S.G.G. Nº 3.796 del 22/09/99 - Designación de personal en cargo político....5252
S.G.G. Nº 3.818 del 27/09/99 - Subsidio 5252
S.G.G. Nº 3.819 del 27/09/99 - Subsidio 5253
S.G.G. Nº 3.820 del 27/09/99 - Subsidio 5253
S.G.G. Nº 3.821 del 27/09/99 - Subsidio 5253
S.G.G. Nº 3.822 del 27/09/99 - Subsidio 5254

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 3.792 del 21/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario 5254
M.P.E. Nº 3.793 del 21/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional....5254
M. Ed. Nº 3.817 del 27/09/99 - Reconocimiento pecuniario de licencias varias....5254

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 408 D del 23/09/99 - Deja sin efecto Decreto Nº 1.950/98 5255
S.G.G. Nº 409 D del 23/09/99 - Deja sin efecto Decreto Nº 2.196/97 5255
S.G.G. Nº 410 D del 23/09/99 - Deja sin efecto Decreto Nº 2.163/97 5255
M.S.P. Nº 411 D del 23/09/99 - Deja sin efecto asignación interina de funciones 5255
M.S.P. Nº 412 D del 23/09/99 - Deja sin efecto asignación interina de funciones 5255
M.S.P. Nº 413 D del 23/09/99 - Aceptación de renuncia....5255
M.G.J. Nº 414 D del 23/09/99 - Rectificación parcial - Decretos Nºs. 3.577, 3.578, 3.579, 3.580, 3.581, 3.582, 3.586, 3.587, 3.588 y 3.589/99....5255

EDICTOS DE MINAS

Nº 210 - Abraham Enriquez - Expte. Nº 16.629 5255
Nº 870 - Mina Azul - Expte. Nº 16.674 5256
Nº 869 - Azul 3 - Expte. Nº 16.690....5256

LICITACION PUBLICA

Nº 217 - Municipalidad de Salta Nº 17/99 5256

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Nº 216 - Alvarez, Roque Bernardino - Expte. Nº 16.004/98 5256

SUCESORIOS

Nº 221 - Salvatierra, Mamerta Elva - Expte. Nº 2C-30.966/99 5257
Nº 219 - Giordano, Holmes Nicéforo - Expte. Nº C-37.295/99....5257
Nº 201 - Rivadeneira, Rafael y Chinchilla, Lorenza Susana - Expte. Nº 2C-38.703/99 5257
Nº 188 - De Vega, Marcelino José - Expte. Nº B-67.732/95....5257
Nº 185 - Carral, Carlos; Liendro, Fermina - Expte. Nº 1C-40.744/99....5257
Nº 183 - Brizuela, Víctor Rolando - Expte. Nº 6.234/93 5257
Nº 179 - Del Cerro de García, Blanca Rosa - Expte. Nº 2C-40.019/99....5258
Nº 172 - Greco, Esteban - Expte. Nº 2C-39.607/99 5258

Pág.

Nº 168 - Torres, Cruz - Expte. Nº C-36.922/99 5258
Nº 165 - García de Mocchi, Inés - Expte. Nº C-37.190/99 5258

REMATES JUDICIALES

Nº 230 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-19.103/98 5258
Nº 229 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-4.210/97 5259
Nº 228 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-82.406/96 5260
Nº 227 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-28.247/98 5260
Nº 226 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-29.612/99 5260
Nº 225 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-29.917/99 5261
Nº 220 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. Nº B-82.115/96 5261
Nº 213 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 2C-13.475/98 5261
Nº 212 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 11.434/96 5262
Nº 206 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-08.399/98 5262
Nº 177 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-05.512/97 5262
Nº 156 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 22.369/98 5263

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 192 - Nueva Escuela Moderna y/o Lanzalot, Olga - Expte. Nº C-38.358/99 5263
Nº 116 - Novideas S.A. 5263

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 171 - El Griego S.R.L. - Expte. Nº C-28.154/98 5264

EDICTOS JUDICIALES

Nº 231 - Nilda Haydee Fallatti de Passera y/o propietario de la finca Banda Grande - Expte. Nº A-15.667/98 5264
Nº 180 - Carmelo Roberto Sorani 5264
Nº 160 - D.G.R. c/Tucán S.A. - Expte. Nº 1C-18.300/98 5265
Nº 159 - D.G.R. c/Paz, Gregorio - Expte. Nº C-20.480/98 5265
Nº 158 - D.G.R. c/Lassaretti, J.M.; Torres, Melchor 5265

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 214 - Alubia S.A., para el día 21/10/99 5266

AVISOS COMERCIALES

Nº 224 - La Veloz Automotores S.A. 5266
Nº 223 - Elevea S.A. 5266
Nº 222 - La Veloz del Norte S.A. 5267

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 218 - Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, para el día 29/10/99 5268

RECAUDACION

Nº 215 - Del día 30 de setiembre de 1999 5268

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.794

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-15.438/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Carlos Bravo, Director de Melipal Producciones Audiovisuales, solicita se declare de Interés Provincial el largometraje "Un Ratito Más", que se rodará en territorio salteño; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado director ganó recientemente el último concurso en la realización del largometraje "Operas Primas", convocado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Que dicha película conlleva valores humanos universales como es el amor fraterno filial, la amistad y el apego que se siente hacia el terruño.

Que también sostiene intereses regionales al reconocer la calidad creativa de nuestros niños y por ende, de nuestra gente, despertando un particular interés por lo local, aunque a veces no es fácil encontrar bienestar material en esta tierra tan querida, pero a la vez es indescriptible la paz espiritual que brindan los Valles Calchaquíes.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el largometraje "Un Ratito Más", a realizarse en territorio salteño.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.795

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-4.402/99.

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 158-4.402/99 por las que se gestiona la creación de una Unidad Educativa dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial en Barrio Parque General Belgrano de Salta, Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe elaborado por la Supervisora de Zona Sra. Ana María Gallardo, al establecimiento asistirán aproximadamente 424 alumnos;

Que sus amplias instalaciones permitirán duplicar esa matrícula, la que podría ascender a 800 alumnos, por lo que se considera importante prever la proyección de la misma para el año 2000, teniendo en cuenta el núcleo habitacional ya inaugurado y el que falta habilitar;

Que a folio 8 obra la conformación de la Planta Orgánica Funcional propuesta para la nueva Unidad Educativa;

Que la creación solicitada cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 179 y 180 del Reglamento General de Escuelas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase una nueva Unidad Educativa dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial en el Barrio Parque General Belgrano de Salta, Capital, en mérito a los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º - Identifíquese la Escuela creada por el Artículo 1º bajo el Número 4.734.

Art. 3º - Clasifíquese la Escuela Nº 4.734 como de 2da. Categoría y Zona Urbana a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 4º - Déjese conformada la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 4.734 de Barrio Parque General Belgrano de Salta, Capital de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Cargo
1	Director de 2da.
1	Vicedirectores
2	Maestro de Nivel Inicial
13	Maestro de Grado
1	Maestro Especial de Música
1	Maestro Especial de Educ. Física
1	Maestro Especial de Religión
2	Maestro Celador
1	Auxiliar de Dirección
2	Ordenanza

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.796

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 281-06/99 Copia.

VISTO la Resolución D Nº 398/99 de Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se acepta la renuncia de la Srta. Claudia Josefina Jarruz, en Cargo Político, Nivel IV, en la Representación de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Que como consecuencia de ello y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área citada, procede designar a la Srta. Natalia Inés Agüero, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su nombramiento.

Que se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 4º del Decreto Nº 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de la baja precitada y en las disposiciones del Decreto Nº 1.178/96.

Por ello, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 873/98, sus modificatorios y ratificatorio Nº 4.869 y la Ley Nº 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Srta. Natalia Inés Agüero, D.N.I. Nº 24.217.351, en Cargo Político, Nivel IV, en la Representación de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a partir del 06 de setiembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Presupuesto 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrenfdado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.818

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04, Partida Transferencias, Ejercicio 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.819

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04, Partida Transferencias, Ejercicio 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.820

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04, Partida Transferencias, Ejercicio 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.821

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04, Partida Transferencias, Ejercicio 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.822

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04, Partida Transferencias, Ejercicio 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.792 - 21/09/99.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1999, la designación en carácter de personal temporario, del señor Antonio Barros, D.N.I. Nº 7.370.475, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 3.793 - 21/09/99 - Expte. Nº 165-1.242/99.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 23 de julio de 1999 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Dr. Gustavo Joaquín García, D.N.I. Nº 10.789.166 como agente de Planta Temporaria para cumplir funciones en la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.817 - 27/09/99 - Expte. Nº 106-1.967/92.

Artículo 1º - Déjase establecido que corresponde el pago de diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria y seis (6) días de Licencia Compensatoria, ambas del año 1991, a favor de la Sra. Martha Loayza Valda de Barrientos, D.N.I. Nº 92.683.751, ex-agente del Programa E.M.E.T.A., en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º - Que en virtud de la Ley Nº 6.669, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se ajustará a las normas contenidas en la misma.

Art. 3º - Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, procédase de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 6.669.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 408 D - 23/09/99.

Artículo 1º - Dejar sin efecto en todos sus términos a partir de la fecha de su notificación, lo dispuesto en el Decreto Nº 1.950/98.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 409 D - 23/09/99.

Artículo 1º - Dejar sin efecto en todos sus términos a partir de la fecha de su notificación, lo dispuesto en el Decreto Nº 2.196/97.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 410 D - 23/09/99.

Artículo 1º - Dejar sin efecto en todos sus términos a partir de la fecha de su notificación, lo dispuesto en el Decreto Nº 2.163/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 411 D - 23/09/99 - Expte. Nº 17.887/99 - código 87.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de junio de 1999, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa de Servicio Depósito, Abastecimiento y Distribución (secuencia 1133, cargo 0, función 139, Decreto Nº 1.034/96), del Hospital Materno Infantil, de la señora Beatriz Francisca Fernández, D.N.I. Nº 11.080.219, legajo Nº 41388.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 412 D - 23/09/99 - Expte. Nº 0275/99 - código 80.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de junio de 1999, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Gerente General del Hospital de Nazareno, según Decretos Nºs. 1.357/96 y 1.034/96, al doctor Jorge Eduardo Flores, D.N.I. Nº 16.734.510, legajo Nº 20710, profesional con designación temporaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 413 D - 23/09/99 - Expte. Nº 21.000/99 - código 89.

Artículo 1º - Con vigencia al 04 de agosto de 1999, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora María Esther Cruz Varela de Fernández, D.N.I. Nº 12.712.134, legajo Nº 1658, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 02, profesional asistente (secuencia 228, cargo 199, Decreto Nº 1.034/96) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Dejar establecido que la doctora María Esther Cruz Varela de Fernández, D.N.I. Nº 12.712.134, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Nº 414 D - 23/09/99 - Expte. Nº 001-77.022/99.

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Artículo 2º de los Decretos Nºs. 3.577, 3.578, 3.579, 3.580, 3.581, 3.582, 3.586, 3.587, 3.588 y 3.589/99, a efectos de dejar debidamente establecido que la imputación correspondiente es: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 3, P. Principal 4, P. Parcial 9, Inciso 3, Servicios No Personales, Gastos Electorales, Ejercicio 1999.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 3.818, 3.819, 3.820, 3.821 y 3.822, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 210 F. Nº 113.666

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que el Sr. Carlos Abraham Enriquez, el 19 de abril de 1999, por Expte. Nº 16.629, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, ubicada en el río Rosario, de los departamentos Cerrillos y Chicoana, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Punto Nº 1	7.231.989,74	3.550.430,99
Punto Nº 2	7.231.861,18	3.550.584,20
Punto Nº 3	7.231.644,67	3.550.709,20
Punto Nº 4	7.231.546,00	3.550.673,29
Punto Nº 5	7.231.779,83	3.550.538,28
Punto Nº 6	7.231.895,54	3.550.400,40

Lo que hace una superficie de 3 Has., 8.360 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La cantera se denominará "El Catucho". Secretaría: Salta, 24 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 01, 12 y 22/10/99

O.P. Nº 870 F. Nº 113.197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (s/tex. ord. p/Dec. 456/97), que la Empresa Mansfield Minera S.A., por Expte. Nº 16.674, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre en el departamento Los Andes, la mina se denominará: "Mina Azul", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	Y	X
P.M.D.	2614580,5	7231559,5
1	2611000	7235000
2	2618000	7235000
3	2618000	7228615
4	2612191	7228615
5	2612191	7228000
6	2611000	7228000

Superficie libre probable de 4.542 Has., 7.465 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 06 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 08, 21/09 y 01/10/99

O.P. Nº 869 F. Nº 113.197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (s/tex. ord. p/Dec. 456/97), que la Empresa Mansfield Minera S.A., ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el departamento Los Andes, la mina se denominará: "Azul 3", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se ubica de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Krugger: Expte. Nº 16.690.

Puntos	Y	X
P.M.D.	2619883,12	7231657,55
1	2618000	7235000
2	2625000	7235000
3	2625000	7228000
4	2618191	7228000
5	2618191	7228615
6	2618000	7228615

Superficie libre probable de 4.888 Has., 2.535 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 06 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 08, 21/09 y 01/10/99

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 217 F. Nº 113.667

Municipalidad de Salta

Licitación Pública Nº 17/99

Llámase a Licitación Pública Nº 17/99, para contratar la: "Construcción, Mantenimiento y Explotación de la Nueva Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Salta".

PRORROGA

Prorrógase la fecha de presentación de ofertas y apertura del Sobre Nº 1 del Proceso Licitatorio Nº 17/99 hasta el día 08 de octubre de 1999, previéndose que el horario, lugar y condiciones de desarrollo del acto serán los establecidos en el pliego de condiciones.

Imp. $ 25,00 e) 01/10/99

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 216 R. s/c. Nº 8.379

Causa, Expte. Nº 16.004/98 seguida contra Alvarez, Roque Bernardino por el delito de Tent. Homicidio Simple que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, sita en calle General Güemes Nº 1307, Presidencia del Dr. Héctor Guillermo Alavila, Secretaría del actuante, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de: Comunicarle la Sentencia Condenatoria dictada en contra de Roque Bernardino Alvarez (argentino, nacido el 02/09/1971) en paraje San Antonio, Las Lajitas, Dpto. Anta, provincia de Salta, hijo de Reina Azucena Alvarez, D.N.I. Nº 22.392.902, la que en su parte dispositiva expresa: "Salta, 15 de marzo de 1999. Autos y Vista:...; Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenando a Roque Bernardino Alvarez a la Pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Ac. Leg. y Costas por resultar Autor penalmente responsable del delito de Homicidios Simple en Grado de Tentativa (Arts. 79, 42, 19, 12, 29 Inc. 3º, 40 y 41 del Cód. Penal). II) Ordenando:... III) Absolviendo:... IV) Disponiendo:... V) Fijando:... VI) Cópiese, Protocolícese, Notifíquese y Ofíciese. Fdo.: Dres. Héctor Guillermo Alavila,

Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Jueces de Cámara. Ante mí. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 01/10/99

SUCESORIOS

O.P. Nº 221 F. Nº 113.674

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Salvatierra, Mamerta Elva - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-30.966/99, cita a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, se presenten a hacer valer su derecho sobre los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de abril de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 05/10/99

O.P. Nº 219 F. Nº 113.671

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Giordano, Holmes Nicéforo - Sucesorio"; Expte. Nº C-37.295/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Salta, 22 de setiembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 01 al 05/10/99

O.P. Nº 201 F. Nº 113.655

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivadeneira, Rafael y Chinchilla, Lorenza Susana", Expte. Nº 2C-38.703/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 30/09 al 04/10/99

O.P. Nº 188 F. Nº 113.646

El Dr. Raúl M. Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Sucesorio de De Vega, Marcelino José, Expte. Nº B-67.732/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 30 de agosto de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, 17 de setiembre de 1999.

Imp. $ 30,00 e) 30/09 al 04/10/99

O.P. Nº 185 F. Nº 113.641

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Carral, Carlos - Liendro, Fermina - Sucesorio", Expte. Nº 1C-40.744/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 27 de setiembre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 30/09 al 04/10/99

O.P. Nº 183 F. Nº 113.638

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Loboda de Brizuela, Gladis Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato de Brizuela, Víctor Rolando", Expte. Nº 6.234/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno. Tartagal, 09 de setiembre de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 30/09 al 04/10/99

O.P. Nº 179 F. Nº 113.629

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Del Cerro de García, Blanca Rosa - Sucesorio", Expte. Nº 2C-40.019/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 30/09 al 04/10/99

O.P. Nº 172 F. Nº 113.619

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Greco, Esteban s/Sucesorio"; Expte. Nº 2C-39.607/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores del señor Esteban Greco, a fin de que comparezcan a hacerlo valer en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 29/09 al 01/10/99

O.P. Nº 168 F. Nº 113.617

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Torres, Cruz s/Sucesorio"; Expte. Nº C-36.922/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de agosto de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 29/09 al 01/10/99

O.P. Nº 165 F. Nº 113.613

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "García de Mocchi, Inés s/Sucesorio"; Expte. Nº C-37.190/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 29/09 al 01/10/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 230 F. Nº 113.692

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una casa de dos plantas ubicada en calle Las Quinas Nº 70 (frente al Nº 67 y entre Nºs. 50 y 90) del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad

El día viernes 01 de octubre de 1999, a horas 19:20, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 1.081,50 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Las Quinas Nº 70 (entre los Nºs. 50 y 90) del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 49.274, Sección K, Manzana 168, Parcela 29, Dpto. Capital 01, Plano Nº 3.245, Sup. 250 m^2. Medidas 10 m. x 25 m. Limit.: Al N.O. con calle Las Quinas, al S.E. c/L. 24, al N.E. c/L. 14 y al S.O. c/L. 12. Entrada con piso de laja verde y jardín. Planta baja: Tiene living comedor, cocina, baño de 1ª, 1 dormitorio sin placard y garaje. Planta alta: Con 3 dormitorios (1 c/placard), baño de 1ª, pasillo, balcón interno y balcón a la calle. Todos con pisos cerámicos, losa, paredes de material y tejas francesas en planta alta. Al fondo tiene

habitación con baño de servicios (c/piso cerámicos y techo de losa c/tejas), 1 habitación precaria, asador, patio con piso cerámico rojo y fondo de tierra cercado. Tiene agua, cloaca, luz y gas natural. Sobre calle enripiada con alumbrado público. Ocupado por Nora G. Mena y familia como tenedora precaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la presente subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble, serán a cargo del comprador, adeudando a: La Municipalidad de Salta $ 3.252,50 al 07/04/99, Aguas de Salta $ 14,27 al 29/09/99, Gasnor S.A. $ 28,31 al 29/09/99 y EDESA S.A. $ 38,03 al 29/09/99. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Rasante S.R.L., Sergio Aguiar y otro s/Ejec. de Sentencia; Expte. Nº C-19.103/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 4 en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.). Alsina Nº 327. Tel. 0387-4311382. Salta (Cap.).

Imp. $ 27,00 e) 01/10/99

O.P. Nº 229 F. Nº 113.691

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

1) Inmueble en calle Delfín Huergo Med. de Luz 750 (al sur del 732) de Villa Primavera - 2) Inmueble en calle 16 de Setiembre (al lado O. del 691) esquina La Florida de Villa San Antonio y 3) Inmueble en calle Carmen Niño s/Nº (al sur del Nº 1279), Med. de Luz 1287 de Villa Mónica, todos de esta Ciudad

El día viernes 01 de octubre de 1999, a horas 19:25, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré en forma progresiva tres inmuebles de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber: **1)** Con la base de U$S 5.380,79 el inmueble sito en calle Delfín Huergo Med. de Luz 750 (al sur del 732 y frente al Med. 751) e identificado con Catastro Nº 33.443, Sección L, Manzana 44 a, Parcela 4, Dpto. Capital, Sup. 300 m^2. Medidas 10 x 30 m., Plano Nº 2.858. Tiene tapia precaria de bloques, sin vereda, patio de tierra y al fondo construcción de 2 plantas. Planta baja: Con baño y antebaño de 2,50 x 3 m. aproximadamente (sin terminar con conexiones y sin accesorios) y 3 dormitorios de aproximadamente 4 x 3 m. c/u., todo con piso de cemento, paredes de ladrillones y techo de losa. Planta alta sin terminar: Con habitación (2,50 x 3 m.) con techo de losa destinada a baño y 3 dormitorios de 4 x 3 m. c/u. con techos de zinc, con alero de losa y sin escalera. Baño tipo letrina, patio y fondo cerrado con paredes de material al Norte, Oeste y parcialmente al Sur donde hay medianera del vecino en construcción. Tiene agua, cloaca y luz (cortada). A la calle pavimento, con alumbrado público y pasando el gas natural. Ocupado por Alfredo Presza y familia como hijo del demandado. **2)** Con la base de U$S 7.438,42 el inmueble ubicado en avenida 16 de Setiembre s/Nº (al oeste del 691) y La Florida (esquina Sudeste) e identificado con Catastro Nº 39.672, Sección D, Manzana 94, Parcela 18, Dpto. Capital, Sup. 414,72 m^2. Medidas 5,75 m. sobre avenida 16 de Setiembre, 24,07 m. de contrafrente, 26,33 m. sobre La Florida y 35,21 m. de Cdo. N.E., Plano Nº 3.656. En la esquina tiene salón distribuidor, baño precario sin accesorios, lavadero y 5 habitaciones, todo con piso de cemento, paredes de bloques y techo de zinc. Cloacas trancadas, sin agua y sin luz. Ocupado por Liliana G.M. de Pintos y familia como propietaria según sus propias manifestaciones. Con entrada por calle La Florida, tiene 9 habitaciones con techo de chapas de zinc y Fº Cº, 2 baños incompletos y 1 lavadero sin techo. Todo con paredes de ladrillos y piso de cemento. Patio central de tierra con tapia precaria de bloques sobre La Florida. Tiene agua, cloaca y luz (cortada). Ocupado por Ramona M. Leguizamón como cuidadora. Ambas calles enripiadas y con alumbrado público y pasando el gas natural y **3)** Con la base de U$S 5.380,79 el inmueble ubicado en calle Carmen Niño s/Nº al sur del Nº 1279 (Medidor Nº 1287) de Villa Mónica e identificado con Catastro Nº 49.748, Sección O, Manzana 301, Parcela 18, Dpto. Capital, Sup. 300 m^2. Medidas 10 x 30 m., Plano Nº 3.725. Sin tapia en su frente, con casilla de madera prefabricada de aproximadamente 4 x 5 m., de 2 ambientes y porch (con piso de cemento y techo de Fº Cº), 2 habitaciones de 3 x 3,50 m. c/u. (con paredes de ladrillos, pisos calcáreos y techo de Fº Cº) y fondo de tierra cercado con ladrillones, bloques y alambre tejido. Desocupado. Tiene agua y luz (cortada). Sobre calle enripiada, con alumbrado público, pasando las cloacas y el gas natural. Límites s/títulos. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio

no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Elsa Paredes y otro s/Ejec. Hipotecaria; Expte. Nº C-4.210/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.). Alsina Nº 327. Tel. 0387-4311382. Salta (Cap.).

Imp. $ 48,00 e) 01/10/99

O.P. Nº 228 F. Nº 113.685

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Una hermosa casa a media cuadra de la Plaza de Pueblo Nuevo - Rosario de Lerma

El día 07 de octubre de 1999, a horas 18:10, en calle 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por dispocisión del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, en el juicio que se le sigue a "Edelein, Enrique Rogelio y otros - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº B-82.406/96, remataré con la base de $ 41.054,96: Un inmueble Catastro Nº 1.036, Sección A, Manzana 13, Parcela 2, Rosario de Lerma. Se trata de una casa que tiene 4 dormitorios, una cocina comedor, un living, todo se conecta por medio de un pasillo, una galería en la parte posterior de 15 x 4 m., una pileta de natación de 12 x 5, un garage cerrado con puerta de hierro y vidrio, los pisos de mosaicos, graníticos, los techos de tejas y tejuelas, las paredes de bloques revocados a la cal, carpintería de madera. Servicios: Cuenta con agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas envasado, cable TV, teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Ing. Sirtori y su familia, está a media cuadra de la Plaza de Pueblo Nuevo y a una cuadra del asfalto. El impuesto a la transferencia del inmueble que establece el Art. 7º de la Ley Nº 23.905, deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta y previo a su Inscripción en el Registro de Inmuebles. Asimismo se deja aclarado que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre el inmueble embargado serán a cargo del comprador. Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Francisco Solá. Teléfono 156-055099.

Imp. $ 100,00 e) 01 al 07/10/99

O.P. Nº 227 F. Nº 113.680

Pje. Anta Nº 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

TV color 29"

El día 01/10/99, a horas 17:30, en mi local de pasaje Anta Nº 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un TV color marca Nokia de 29", en el estado visto en que se encuentra. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, en juicio seguido contra Cavolo, Jorge M. - Ejecución; Expte. Nº B-28.247/98. Condición de venta: Contado efectivo, Comisión de venta 10% a cargo comprador, impuesto de ley D.G.R. (0,6%) a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Inf. 155-830377. Martillero Público, Campos Wilson (Monot.).

Imp. $ 15,00 e) 01/10/99

O.P. Nº 226 F. Nº 113.681

Pje. Anta Nº 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Computadora, fichero, calculadora

El día 01/10/99, a horas 17:15, en mi local de pasaje Anta Nº 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 1 computadora (monitor Acer View 34T, teclado Acer, CPU Hacer, impres. Mentel Packard Bestyet 670C, 1 fichero metálico con 4 cajones, 1 calculadora Facit C-285, en el estado visto en que se encuentran. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, en juicio seguido contra T.A.S. S.R.L. - Ejecución; Expte. Nº C-29.612/99. Condición de venta: Contado efectivo, Comisión de venta 10% a cargo comprador, impuesto de ley D.G.R. (0,6%) a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. 155-830377. Martillero Público, Campos Wilson (Monot.).

Imp. $ 15,00 e) 01/10/99

O.P. Nº 225 F. Nº 113.682

Pje. Anta Nº 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Compresor eléctrico, gato carro, destalonadora, neumáticos, espansor de naumáticos

El día 01/10/99, a horas 17:45, en mi local de pasaje Anta Nº 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 1 compresor marca Callone con motor eléctrico 180 ltros. cap., 1 gato carro hidráulico sin marca, 1 destalonadora de neumáticos, 1 espansor de neumáticos, ambos aire comprimido, en el estado visto en que se encuentran. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio seguido contra Navarro, O.R. - Schneider, W.D. - Ejecución - Emb. Prev.; Expte. Nº C-29.917/99. Condición de venta: Contado efectivo, Comisión de venta 10% a cargo comprador, impuesto de ley D.G.R. (0,6%) a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Inf. 155-830377. Martillero Público, Campos Wilson (Monot.).

Imp. $ 15,00 e) 01/10/99

O.P. Nº 220 F. Nº 113.673

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ

JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos en General Güemes

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación comunica, en autos seguidos contra Manuel Eloy Calú, Expte. Nº B-82.115/96, tramitados por ante ese Juzgado, Secretaría Nº 1, que el día 01 de octubre de 1999 a horas 17:30 el Martillero Arnoldo Hugo Aráuz rematará, en calle Pedernera Nº 282 de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1) Un inmueble sito en calle Libertad s/Nº (entre calles Vicente López y Gorriti) de la ciudad de Gral. Güemes, identificado como Catastro Nº 5.885, Sección "A", Manzana 37, Parcela 6, Dpto. Gral. Güemes, trátase de un terreno desmalezado, aunque parcialmente con piso de cemento y que observa la construcción de un garaje de 4 x 4 m. aproximadamente, ocupado -en calidad de préstamo- por un vecino de apellido Soto y por el Municipio de la ciudad de Gral. Güemes. Servicios no posee. Delimitaciones visibles: Sólo observa una tapia del lado Sur. Superficie 454,15 m^2 (10 x 45 m., aproximadamente). Plano de Mensura Nº 398. 2) Un inmueble sito en calle Vicente López s/Nº de la ciudad de Gral. Güemes, identificado como Catastro Nº 5.891, Sección "A", Manzana 37, Parcela 12, Dpto. Gral. Güemes, trátase de un terreno desmalezado, completamente tapiado, observa galería precaria con techo de chapas, estructura de madera y piso de tierra, posee un portón de acceso de hierro y chapa sobre calle Vicente López, el predio se encuentra ocupado por el demandado. Servicios: No posee. Superficie 261,56 m^2 (11,5 x 21 m., aproximadamente). Plano de Mensura Nº 398. Base: Los dos inmuebles por $ 84.096,81. Forma de pago: 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5% a cargo del comprador. Sellado 1,25%. Dinero en efectivo. Publicaciones 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Imp. $ 15,00 e) 01/10/99

O.P. Nº 213 F. Nº 113.664

Pasaje Anta Nº 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

Centro musical marca Crown, TV color Telefunken 20", 2 mesas para TV, 2 estant., juego de living de tres cuerpos, TV color marca Golstar 20" con control remoto

El día viernes 01 de octubre de 1999, a horas 18:00, en pasaje Anta Nº 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado con el 10% Arancel de Ley, más el 0,6% D.G.R. a cargo comprador: Un centro musical marca Crown Hi-Fi Bass Boo ST con amplificador Kioto HS-700 con dos parlantes chicos, un TV color marca Telefunken Pal color 1320 de 20" frente gris carcasa marrón Nº 369.150, una mesa para TV de madera con dos estantes, un juego de living compuesto por 1 sillón triple y 2 individuales tapizado con tela amarilla floreada, un TV color marca Golstar Cinemaster 20" con control remoto, una mesita TV de madera con dos estantes. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran, pueden ser vistos y revisados horas antes de la subasta en el domicilio consignado arriba. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría Nº 1 en juicio seguido contra Aramayo, Jovita; Rueda, Marta I. - Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo (conexo al Expte. Nº C-9.926/98), Ejecutivo; Expte. Nº 2C-13.475/98. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al Martillero Público Miguel A. Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo Nº 1395. Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. $ 15,00 e) 01/10/99

O.P. N° 212 F. N° 113.665

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

Mostrador en forma de "L", banca y banquetas de algarrobo (ideal para oficinas, consultorios)

El día viernes 01 de octubre de 1999, a horas 18:15, en pasaje Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado entrega inmediata. Arancel de Ley 10% y el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un mostrador de madera en forma de "L", una banqueta alta de madera, dos bancas de madera de tres cuerpos, siete bancas de madera de dos cuerpos cada una. Todos de algarrobo. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes en el domicilio consignado arriba. Ordena señora Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Liliana G.D. de Reyes, Secretaría N° 2 en juicio seguido contra Burgos, Arturo E. - Ordinario; Expte. N° 11.434/96. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al Martillero Público Miguel A. Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo N° 1395. Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. $ 15,00 e) 01/10/99

O.P. N° 206 F. N° 113.660

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Furgón marca Renault, tràfic largo, año 1994, naftero y funcionando

El día viernes 01 de octubre de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un furgón, marca Renault, modelo Trafic Largo, año 1994, dominio N° A-093.995, motor N° 5541714, chasis N° 8A1TA1CZZRS003160, color blanco, con auto stereo marca Philco, 3 butacas originales y 4 butacas adicionales. Parrilla porta paquete, 1 ventanilla adicional, motor naftero y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Omar D. Arias y otro s/E. P. Ejec. Prend. Expte. N° 1C-08.399/98. Edictos: 2 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. $ 30,00 e) 30/09 al 01/10/99

O.P. N° 177 F. N° 113.628

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un inmueble edificado en Barrio Grand Bourg

El día 01/10/99, a horas 18:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta, y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en juicio: "Banco de Crédito Argentino S.A. (hoy: Banco Francés S.A.) vs. Guijarro Jiménez, Francisco y otro - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-05.512/97. Remataré con la base de $ 61.920 (correspondiente a la base reducida en un 25%) y para el caso de no haber postores por la base consignada y transcurridos 15 minutos procederé a sacar a la pública subasta sin base los siguientes inmuebles: Matrículas N°s. 77.801, 77.802, 77.803, 77.804 y 77.805, Parcelas 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente de la Sección "T" y de la Manzana 24 del departamento Capital (01), ubicación Municipal: Calle Alvarez Thomas N° 1072 del Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta. Medidas: (M. 77.801) Fte. 10,00 m., Cfte. 10,00 m., Cdo. E. 28,83 m., Cdo. O. 28,83 m. Sup. 288,30 m^2. Medidas: (M. 77.802) Fte. 10,00 m., Cfte. 10,00 m., Cdo. E. 28,83 m., Cdo. O. 28,83 m. Sup. 288,30 m^2. Medidas: (M. 77.803) Fte. 10,00 m., Cfte. 10,00 m., Cdo. E. 28,83 m., Cdo. O. 28,83 m. Sup. 288,30 m^2. Medidas: (M. 77.804) Fte. S. 8,61 m., Fte. O. 25,30 m., Cdo. N. 12,15 m., Cdo. E. 28,83 m., Ochava 5,00 m., Sup. 343,75 m^2. Medidas: (M. 77.805) Fte. 10,00 m., Cfte. 10,00 m., Cdo. N. 42,14 m., Cdo. S. 42,14 m. Sup. 421,40 m^2. Superficie total de los cinco terrenos 1.630,05 m^2, y cuya edificación consiste en: Frente enrejado con garage para dos vehículos parte del jardín con piso de piedra laja y el resto con césped. Posee 3 dormitorios con placares, uno de ellos con baño en suite, living comedor, con piso de cerámico esmaltado, cocina comedor con piso cerámico con muebles (bajomesada y

alacena), galería techada, pileta de natación, asador, dependencias de servicio. Todo el inmueble construido en material cocido. Servicios Instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, teléfono. Servicios Públicos: Alumbrado, calle asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Francisco Guijarro Jiménez, su señora esposa Beatriz Carmen Cárdenas y sus 5 hijos (dos menores de edad) en carácter de propietarios. Datos extraídos de acta de constatación del Oficial de Justicia de Tribunales. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 29/09/99, en el horario de 10:00 a 18:00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio contado y en el acto del remate. Saldo dentro de los 3 días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto). España Nº 955, Salta. Nota: El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. $ 105,00 e) 29/09 al 01/10/99

O.P. Nº 156 F. Nº 113.596

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Rosario de la Frontera en calle Sívori Nº 99

El día 01 de octubre de 1999, a horas 17:00, en calle 25 de Mayo Nº 617 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Rematará con la base de $ 3.077,68 (el 50% de las 2/3 partes del valor fiscal) los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble Matrícula Nº 5.509, Sección F, Manzana 10 b, Parcela 20, de la ciudad de Rosario de la Frontera, consta de un living comedor con piso de mosaicos, pared con revoque, techo de losa con tejas, tres dormitorios con pisos de mosaicos, paredes con revoque, techo de losa con tejas, un baño de primera con azulejos, una cocina con alacena, con azulejos, piso de mosaicos, pared con revoque, techo de losa. Consta de un patio cerrado, la construcción es de ladrillos, y se encuentra en buen estado de conservación. El presente inmueble cuenta con los siguientes servicios instalados: Luz eléctrica, agua corriente, gas y cloacas, por el frente de la vivienda pasa el cableado para TV y teléfono, sus calles son asfaltadas. Ordena la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos que se siguen en contra de Corral, Mario Roberto s/Ejecución de Honorarios; Expte. Nº 22.369/98. Condiciones de pago: Comisión Martillero 10% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Seña 30% a cuenta del precio total, y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De Hs. 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00. Publicación de Edictos: Tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Público Marcela Dell'Arte. Tel. 0387-6421473. I.V.A. Responsable No Inscripto. Metán, (Salta), 27 de setiembre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 29/09 al 01/10/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 192 F. Nº 113.654

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, comunica que en los autos caratulados: "Nueva Escuela Moderna y/o Lanzalot, Olga - Concurso Preventivo/Pequeño", Expte. Nº C-38.358/99, se ha decretado la apertura del mismo el día 03/08/99 con respecto a la Nueva Escuela Moderna y/o Lanzalot, Olga, con domicilio en calle Caseros Nº 1864 de la ciudad de Salta, habiéndose designado síndico a la contadora Beatriz Cheresanski de Zeitune. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/10/99 en calle Adolfo Güemes Nº 220, de esta Ciudad los días miércoles y jueves de Hs. 17,30 a 19,30. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522 los días 07/12/99 y 22/02/2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de setiembre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 30/09 al 06/10/99

O.P. Nº 116 F. Nº 113.533

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto

Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Novideas S.A. con fecha 23 de agosto de 1999. Se fijó hasta el día 15 de noviembre de 1999 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Estudio Franqueiro y Asociados con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 534, Piso 9º "B", ciudad de Buenos Aires, los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. El plazo establecido por el Art. 34 de la Ley Nº 24.522 para impugnar las insinuaciones ante la Sindicatura vencerá el día 29 de noviembre de 1999 y para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la Sindicatura, el día 13 de diciembre de 1999. Fíjase en los días 07 de febrero del 2000 y 20 de marzo del 2000 la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522, respectivamente. Fíjase en el día 12 de junio del 2000 la clausura del período de exclusividad prevista por el Art. 43 de la Ley Nº 24.522 y convócase la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la ley citada, para el día 05 de junio del 2000 a Hs. 10,00 en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 09 de setiembre de 1999.

Imp. $ 50,00 e) 27/09 al 01/10/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 171 F. v/c. Nº 9.274

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "El Griego S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº C-28.154/98, con fecha 30 de setiembre de 1999 se ha declarado la quiebra de El Griego S.R.L., con domicilio legal San Martín Nº 551 de esta ciudad de Salta, continuando como Síndico el Cr. Luis Humberto Soraire, con domicilio en calle General Güemes Nº 1349, planta baja, de esta ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de octubre de 1999, fijándose como días de atención al público los martes y jueves de horas 18:00 a 20:00 en el domicilio indicado. Fíjase el día 06 de diciembre de 1999 para la presentación del informe individual (Arts. 35 y 200 de L.C.Q.) y el 18 de febrero del año 2000 para la presentación del informe general (Arts. 39 y 200 de L.C.Q.), ambos por parte de la Sindicatura. Ordénase al Fallido y a terceros a efectos de que hagan entrega al Síndico de todos los bienes, libros de comercio y documentación que se encuentren en su poder, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Prohíbese hacer pagos al Fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hiciere, de no quedar liberados los mismos. Intímase al Fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del Juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Salta, 27 de setiembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 90,00 e) 29/09 al 05/10/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 231 R. s/c. Nº 8.380

El Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez de 1ª Instancia en lo Laboral Nº 1 de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. María Virginia Toranzos, ubicado en calle Vicente López Nº 428, en los autos caratulados: Ordinario - Casali Rey, Víctor Eugenio vs. Fallatti de Passera, Nilda Haydee y/o quien resulte propietario de Finca Banda Grande - Expte. Nº A-15.667/98, cita y emplaza a la señora Nilda Haydee Fallatti de Passera y/o quien resulte propietario de Finca Banda Grande, para que en el plazo de diez días a contar de la última publicación de este edicto, comparezcan a estos autos a contestar la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de rebeldía y haciéndole saber que de no contestar la demanda de referencia, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (Art. 356 Inc. 1 C.P.C. y C. y Art. 35 C.P.L.), como así también, bajo el apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial (sin cargo - Art. 17 del C.P.L.), y por tres (3) días en el diario El Tribuno. Salta, 23 de setiembre de 1999. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez; Dra. María Virginia Toranzos, Secretaria.

Sin cargo e) 01/10/99

O.P. Nº 180 F. Nº 113.633

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, notificar al señor Carmelo Roberto Sorani, D.N.I. Nº 13.577.905, que se ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 31 de mayo de 1999. I) Advirtiéndose que en autos no se dio curso a la demanda instaurada, procédase en este acto a proveer la misma. II) Por

promovida demanda que se tramitará según normas del proceso sumario (Arts. 320, Inc. y 486 y conc. del C.P.C. y C.), con las copias presentadas (Art. 120 del C.P.C. y C.), por el plazo de seis días (Art. 158 del C.P.C. y C.), para que comparezca, la conteste y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse (Art. 486 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 356 del C.P.C. y C.). Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad (Art. 40 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado (Art. 41 del C.P.C. y C.). V) Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (Art. 41 del C.P.C. y C.). Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en secretaría (Art. 133 del C.P.C. y C.). VII) Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 135, Inc. 1º del C.P.C. y C.). Atento a las constancias en autos, respecto al domicilio del demandado, cítese al mismo por edictos (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.), haciéndosele saber que deberá comparecer en estos autos en el término señalado en el ap. III), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Los edictos deberán publicarse por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Tartagal, 09 de setiembre de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. $ 45,00 e) 30/09 al 04/10/99

O.P. Nº 160 F. Nº 113.606

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Tucán S.A. y/o personas responsables - Ejecución Fiscal, Expte. Nº 1C-18.300/98", ordena: Cítese por edictos a los señores socios y/o quienes resulten responsables para que comparezcan a estar a derecho en este juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, si no compareciere en el término de tres (3) días de su publicación en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 18 de agosto de 1999. Fdo.: Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 29/09 al 01/10/99

O.P. Nº 159 F. Nº 113.605

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Paz, Gregorio y/o personas responsables - Ejecución Fiscal, Expte. Nº C-20.480/98", cita y emplaza a Gregorio Paz o sus herederos, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 29 de junio de 1999. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 29/09 al 01/10/99

O.P. Nº 158 F. Nº 113.604

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Lassaretti, J.M.; Torres, Melchor y/o personas responsables - s/Embargo Preventivo - Ejecutivo", cita y emplaza a J.M. Lassaretti y Melchor Torres, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 07 de julio de 1999. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 29/09 al 01/10/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 214 F. Nº 113.663

ALUBIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Alubia S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Ruta Provincial Nº 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, el día 21 de octubre de 1999, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.

3º) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (Art. 261 Ley Nº 19.550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.

4º) Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del Ejercicio y Remuneración al Directorio.

5º) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6º) Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 01 al 07/10/99

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 224 F. Nº 113.676

LA VELOZ AUTOMOTORES S.A.

A los efectos de ley se hace saber que mediante Acta de Asamblea Nº 46 del 28 de junio de 1999, se ha resuelto modificar el Estatuto Social en su Cláusula Cuarta quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: *Objeto:* La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: *a) Comercialización:* La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las operaciones comerciales, mediante la compraventa y/o permuta de automotores nuevos y usados, nacionales e importados, sus repuestos y accesorios, representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones y/o distribución de los mismos, como así también la instalación de talleres mecánicos para la reparación de automotores y la financiación en las operaciones precedentemente mencionadas, *b) Inversión:* La participación en el capital de otras sociedades, especialmente las que tengan por objeto la explotación del negocio del seguro. *c) Construcción:* 1) La construcción y comercialización de edificios para viviendas y comerciales, materiales y afines de esta industria. 2) La construcción de obras civiles en general, eléctricas y mecánicas. Fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con la construcción. *d) Mantenimiento y Explotación de Estaciones Terminales de Omnibus,* ya sea en forma privada o mediante la concesión de servicios públicos y las actividades conexas con el objeto principal y especialmente las siguientes: 1) Locación de locales comerciales, 2) Explotación de playas de estacionamiento, 3) Instalación de cabinas telefónicas y de comunicación en general.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/09/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 29,00 e) 01/10/99

O.P. Nº 223 F. Nº 113.677

ELEVEA S.A.

A los efectos de ley se hace saber que mediante Acta de Asamblea Nº 5 del 28 de junio de 1999, se ha resuelto modificar el Estatuto Social en su Artículo Cuarto, Objeto, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: *Objeto:* La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, mandataria, comisionista, concedente y/o consignataria. *a) Comerciales:* Compraventa, adquisición y/o transferencias de automotores de todo tipo, sus repuestos y accesorios, *b) Servicios:* Asistencia técnica, mantenimiento y reparación de automotores y vehículos en general. *c) Financiera:* Financiación de toda clase de operaciones

relacionadas con el rubro automotor, concediendo préstamos y recibiendo a cambio de ellos comisiones, intereses, como así también cualquier otro tipo de compensación. *d) Construcción:* 1) La construcción y comercialización de edificios para viviendas y comerciales, materiales, afines de esta industria. 2) La construcción de obras civiles en general, eléctricas, mecánicas. Fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con la construcción. *e) Mantenimiento y Explotación de Estaciones Terminales de Omnibus,* sea en forma privada o mediante la concesión de servicios públicos y las actividades conexas con el objeto principal y especialmente las siguientes: 1) Locación de locales comerciales, 2) Explotación de playas de estacionamiento, 3) Instalación de cabinas telefónicas y de comunicación en general.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/09/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 29,00 e) 01/10/99

O.P. Nº 222 F. Nº 113.678

LA VELOZ DEL NORTE S.A.

A los efectos de ley se hace saber que mediante Acta de Asamblea Nº 40 del 21 de octubre de 1998 y Acta de Asamblea Nº 44 del 28 de junio de 1999, se ha resuelto modificar el Estatuto Social en su Cláusula Cuarta, Objeto, quedando redactada la misma de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: *Objeto:* La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: *a) Transporte:* El transporte automotor de pasajeros y de cargas cualquiera sea la naturaleza de éstas, el transporte de pasajeros para turismo y la explotación de establecimientos gastronómicos, *b) Construcción:* 1) La construcción y comercialización de edificios para viviendas y comerciales, materiales afines de esta industria. 2) La construcción de obras civiles en general, eléctricas, mecánicas. Fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con la construcción. *c) Agropecuarios:* La explotación agropecuaria en todas sus formas y la industrialización y comercialización de dichos productos agropecuarios. *d) Turismo:* 1) La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "aforfait", en el país o en el extranjero. 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en sus nombres cualquiera de estos servicios. 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes de la Dirección Nacional de Turismo. *e) Importación y Exportación:* La importación y la exportación de bienes relacionados con el objeto de la sociedad. *f) Financiera:* La concesión de préstamos a terceros con el objeto de financiar operaciones comerciales de cualquier naturaleza, con la absoluta limitación de no captar de terceros, sin previa autorización en tal caso del Banco Central de la República Argentina. *g) Inversión:* La participación en el capital de otras sociedades, especialmente las que tengan por objeto la explotación del negocio del seguro. *h) Correo Postal:* Comprenderá toda actividad que se desarrolle para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Se incluye aquella actividad realizada por los llamados Curriers o Empresas Curriers y toda otra actividad asimilada o asimilable complementaria o conexa. *i) Servicios Informáticos:* 1) Fabricación, compraventa, reparación y mantenimiento de equipos de procesamiento de información, registradoras electrónicas y otros equipos electrónicos y/o electromecánicos. 2) Elaboración y compraventa de hardware y software y la comercialización de insumos electrónicos y de computación. 3) La prestación en todo el país y en el exterior de servicios de computación e informáticos de cualquier naturaleza. 4) Desarrollo y comercialización de programas y sistemas de computación, asesoramiento y capacitación en informática incluyendo la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento en el manejo de sistemas, efectuar publicaciones relacionadas con la informática, su investigación científica y

experimental, incluyendo el campo de las comunicaciones nacionales e internacionales. 5) Prestación de servicios de procesamiento de datos y teleinformática. *j) Mantenimiento y Explotación de Estaciones Terminales de Omnibus,* sea en forma privada o mediante la concesión de servicios públicos y las actividades conexas con el objeto principal y especialmente las siguientes: 1) Locación de locales comerciales, 2) Explotación de playas de estacionamiento, 3) Instalación de cabinas telefónicas y de comunicación en general.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/09/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 68,00 e) 01/10/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 218 F. Nº 113.670

OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1999, a horas 18,00 en el Anfiteatro "C" del Complejo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Avda. Bolivia Nº 5150, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y Memoria, del ejercicio económico financiero cerrado el 30 de junio de 1999, para su aprobación.

3º) Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión.

Art. 32 del Estatuto: El quórum para la Asamblea Ordinaria, es la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después del horario de la convocatoria con los afiliados titulares presentes.

Arq. José Félix Fernández — Secretario

Bioq. Rosa Zacca — Presidenta

Imp. $ 8,00 e) 01/10/99

RECAUDACION

O.P. Nº 215

Saldo anterior	$ 151.195,40
Recaudación del día 30/09/99	$ 191,00
TOTAL	$ 151.386,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780